



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de OSWALDO ANTONIO PADILLA GUEVARA
contra FUNCAECO Y SOLIDARIAMENTE CORPOGUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2015-00034-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ANTERIOR, PROCEDE A
LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO

AGENCIAS EN DERECHO.....\$5.629.000.00

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL: \$5.629.000.00

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS.

Riohacha, septiembre 4 del 2020.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE PARTES TRASLADO VENCIMIENTO

EJECUTIVO SEGUIDO ORDINARIO 2015-00034-00	OSWALDO PADILLA VS. FUNCAECO Y OTRO	SEP. 14 DEL 2020	SEP. 14 DEL 2020.
--	---	------------------	-------------------

SECRETARIA. Riohacha, Septiembre 14 del 2020.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB , por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días, los cuales inician el 8 de septiembre y culmina el 10 de septiembre a las 6:00 p.m.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

Riohacha, septiembre 14 de 2020

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



SECRETARIA. Riohacha, septiembre 15 de 2020

Conste que, a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 17 de septiembre de dos mil veinte (2020)- a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia